



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A  
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 21 NOV 2018

DECRETO N° 6297 "A"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20 de agosto 2018

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 20 de Noviembre 2018, enviado por la Dideco Sra. M.Consuelo Gutiérrez Berrios, enviado a Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Gestionar rendiciones de Programas dependientes de la DIDECO, el día **21 de noviembre del 2018**, en Intendencia y posteriormente en Sence, ubicado en la Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Pinto Muñoz Víctor Salomón	10°	Departamento Social

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DANIEL SCHMOLLER SWETT  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/DSS/U.C./PYU/jym

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO  
RECEPCIÓN DOCUMENTO N° 6380  
FECHA 21 NOV 2018  
SALIDA DOCUMENTO N°  
FECHA 22 NOV 2018  
NOMBRE FIRMA

